

Guayaquil, 16 Diciembre del 2014

Señora

MÓNICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL
MOMVERIT S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

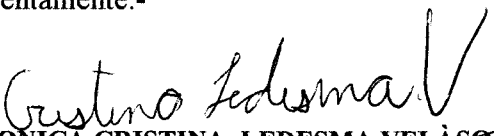
De conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías pongo a su conocimiento que el día de hoy he transferido la cantidad de 18.500 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del Sr. **XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**.

Las acciones transferidas corresponden al Título de Acción # 7 numeradas desde la 001 hasta la 18.500 con un valor nominal total de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Por lo que solicito eliminar este título y emitir un nuevo título a favor Xavier Emilio Ledesma Ginatta.

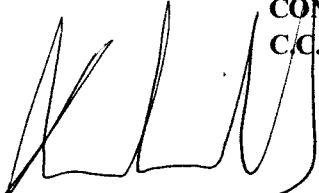
Dejo expresa constancia que esta transferencia de acciones no implica cesión de derechos de los dividendos que les correspondan por utilidades del ejercicio económico del año 2014 de la compañía MOMVERIT S.A. que se hayan declarado o entregado antes de la presente fecha.

Ruego a usted, previo el cumplimiento de los requisitos legales, inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicarla a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.-


MONICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
CEDENTE
C.C. # 0913114831


RICARDO SAENZ LEBED
CONYUGE
C.C. # 0908903461


XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
C.C. 0903514057

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

PRIMERA.-INTERVENIENTES.-

Intervienen en el presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. La Sra. **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **VENDEDORA**.
- 1.2. El Lcdo. **XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR 1**.
- 1.3. La Sra. **MONICA VELASQUEZ RITES**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR 2**.
- 1.4. La compañía **MOMVERIT S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, señora Mónica Cristina Ledesma Velásquez.
- 1.5. Intervine también el Sr. Ricardo Sáenz Lebed, para las declaraciones determinadas en este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES DE LOS VENDEDORES.-

2.1.- La Sra. **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, es actual propietario de 37,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, emitidas por la compañía **MOMVERIT S.A.**, con un valor nominal de treinta y siete mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$37.000), contenida en los siguientes títulos de acciones.

A) **Título numero 7**, que contiene 37.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000, por el valor nominal de treinta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 37,000).

TERCERA.- COMPRA, VENTA Y CESION DE ACCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CEDIDAS POR LA SRA. MONICA LEDESMA VELASQUEZ, A FAVOR DEL LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA Y MONICA VELASQUEZ RITES.-

3.1.- **LA VENDEDORA**, vende, cede y transfiere, a favor del Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta y a Mónica Velásquez Rites,:

A) **Título numero 7**, que contiene 37.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000 por el valor nominal de treinta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 37,000). Se venderá 18,500 acciones a Xavier Ledesma Ginatta (Comprador 1) desde la 001 a 18,500 por el valor de US \$18,500 dólares de los Estados Unidos de América y 18,500 acciones a Mónica Velásquez Rites (Comprador 2) desde la 18,501 a 37,000 por el valor de US \$18,500 mil dólares de los Estados Unidos de América.

3.2.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de las acciones materia de cesión, asciende a treinta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 37,000), valor que deberá ser pagado de la siguiente forma:

- a) El Comprador 1 pagará: una cuota inicial de diez mil dólares a la suscripción del presente, una cuota de cinco mil en diciembre 2015 y una cuota final de tres mil quinientos en diciembre 2016. Para tal efecto, el Lcdo. Xavier Ledesma Ginatta, entrega un pagaré, girado a la orden de **MOMVERIT S.A.** El mismo que será restituido contra el pago total del precio.
- b) El Comprador 2 pagará: una cuota inicial cuatro mil dólares a la suscripción del presente y dos cuotas anuales de Cinco mil en diciembre 2015 y 2016, una cuota final de cuatro mil quinientos en diciembre 2017. Para tal efecto, Mónica Velásquez Rites, entrega un pagaré, girado a la orden de **MOMVERIT S.A.** El mismo que será restituido contra el pago total del precio.
- c) En caso que los compradores deseen podrán adelantar los pagos antes del plazo estipulado en el presente contrato.

3.3.- Los antes referidos valores, son bienes propios de Mónica Cristina Ledesma Velásquez, al haber sido adquiridos antes de su matrimonio, con el Sr. Ricardo Sáenz Lebed, no obstante este declara su conformidad con la venta antes referida.

3.4.- ENTREGA DE LOS TITULOS Y SUSCRIPCION DE LAS COMUNICACIONES.-

LA VENDEDORA, entrega el título de acciones, debidamente anulados con el fin de que se emitan en vez del título 7, 2 nuevos títulos. Adicionalmente los referidos intervinientes, suscriben en unidad de acto, la notificación de cesión dirigida al representante Legal de la Compañía MOMVERIT S.A., para que este proceda a inscribir la cesión de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notifique a la Superintendencias de Compañías.

CUARTA.- EXCENSION DE IMPUESTO A LA RENTA.- De conformidad con el Art. 9 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la venta ocasional de acciones, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta y en consecuencia exenta de retención.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos de honorarios de abogado, y demás gastos que se generen deberán ser pagados por el comprador.

SEXTA.-SANEAMIENTO.-LOS VENDEDORES declaran que las acciones vendidas se encuentran libres de todo gravamen, no obstante se obligan al saneamiento de ley, a favor de EL COMPRADOR.

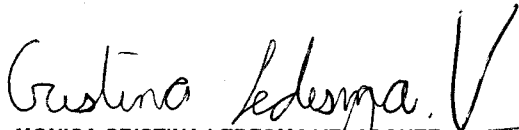
SEPTIMA.-CESION DE CONTRATO.- Este contrato no podrá cederse por ninguna de las partes, sin previo consentimiento escrito de ellas.

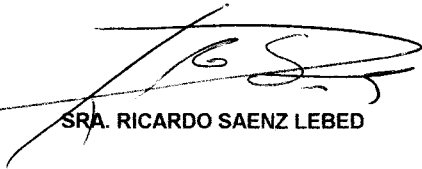
OCTAVA.-DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MOMVERIT S.A.-La señora **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **MOMVERIT S.A.**, declara respecto de la compañía que representa:

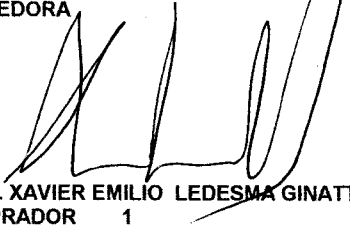
- 1.- Haber recibido las comunicaciones de las transferencias de acciones, que son objeto del presente contrato.
- 2.- Procedió a registrar, en el libro de acciones y accionistas de **MOMVERIT S.A.** la transferencia de acciones referidas.
- 3.- Está Notificando la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías.
- 4.- Se obliga a actualizar el RUC, de la compañía **MOMVERIT S.A.** Haciendo constar el cambio de accionistas.

NOVENA.-CONTROVERSIAS.-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y, según reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho y confidencial. Cada una de las partes designará un árbitro, entre los árbitros de dicho Centro, y entre estos designarán al árbitro dirimente. En caso de no haber consenso, éste árbitro dirimente, será designado por sorteo, entre los árbitros de la Cámara de Comercio.

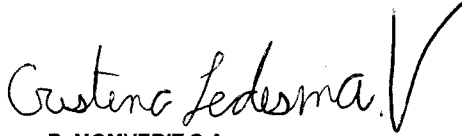
DECIMA.-ACEPTACIÓN.- Las partes se ratifican en las estipulaciones, y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, firman por duplicado, ejemplares de un mismo tenor, en Guayaquil, a los 16 días del mes de Diciembre del 2014.


ING. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
VENDEDORA


SRA. RICARDO SAENZ LEBED


LCDO. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
COMPRADOR 1


SRA. MONICA VELASQUEZ RITES
COMPRADOR 2


P. MOMVERIT S.A.
SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MOMVERIT S.A

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 2 días del mes de Diciembre del año 2014 a las 5.p.m. horas, en el domicilio de la compañía ubicado en Rumichaca 822 y Victor Manuel Rendón, se reúne la junta general universal ordinaria de accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto único

1.- VENTAS DE LAS ACCIONES.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Mónica Ledesma Velásquez	37.000	US\$ 37,000.00
Xavier Ledesma Ginatta	46.500	US\$ 46,500.00
Mónica Velásquez Rites	45.500	US\$ 46,500.00

La Sra. secretaria manifiesta que se encuentra la totalidad del capital social pagado de la compañía habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la junta general de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley la compañías se declara instalada la sesión presidida por la señora Olimpia Castillo Menéndez actuando de secretaria y el gerente el general, Sra. cristina Ledesma Velasquez

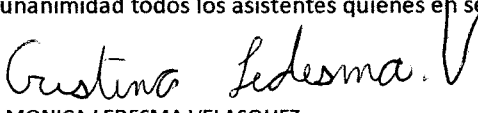
Punto del orden del día ventas de las acciones

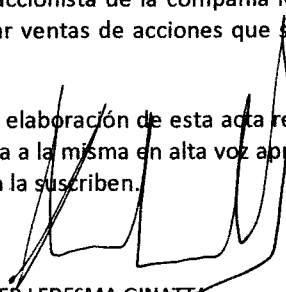
Se da lectura en alta voz al acta de accionistas. La junta general universal ordinaria de accionistas luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos vender las acciones quedando distribuidas de la forma siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Xavier Ledesma Ginatta	65.000	US\$ 65,000.00
Mónica Velásquez Rites	65.000	US\$ 65,000.00
		TOTAL US\$ 130,000.00

Forma parte del expediente los siguientes documentos actas de accionista de la compañía Momverit. Se procederá a realizar los trámites correspondientes para legalizar ventas de acciones que se celebren en esta junta ordinaria de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta reinstalada la sesión con los mismo accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


ING. MONICA LEDESMA VELASQUEZ
ACCIONISTA


XAVIER LEDESMA GINATTA
ACCIONISTA


Sra. MONICA VELASQUEZ RITES
ACCIONISTA


ING. OLIMPIA CASTILLO M.
SECRETARIA

Guayaquil, 16 Diciembre del 2014

Señora

MÓNICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ

GERENTE GENERAL

MOMVERIT S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compañías pongo a su conocimiento que el día de hoy he transferido la cantidad de 18.500 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de **MONICA ROCIO VELASQUEZ RITES**.

Las acciones transferidas corresponden al Título de Acción # 7 numeradas desde la 18.501 hasta la 37.000 con un valor nominal total de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Por lo que solicito eliminar este título y emitir un nuevo título a favor de Mónica Rocío Velasquez Rites.

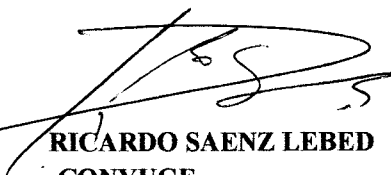
Dejo expresa constancia que esta transferencia de acciones no implica cesión de derechos de los dividendos que les correspondan por utilidades del ejercicio económico del año 2014 de la compañía MOMVERIT S.A. que se hayan declarado o entregado antes de la presente fecha.

Ruego a usted, previo el cumplimiento de los requisitos legales, inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicarla a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.-



MONICA CRISTINA LEDESMA VELÁSQUEZ
CEDENTE
C.C. # 0913114831



RICARDO SAENZ LEBED
CONYUGE
C.C. # 0908903461



MONICA ROCIO VELASQUEZ RITES
C.C. 0906368949

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

PRIMERA.-INTERVENIENTES.-

Intervienen en el presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. La Sra. **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **VENDEDORA**.
- 1.2. El Lcdo. **XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR 1**.
- 1.3. La Sra. **MONICA VELASQUEZ RITES**, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá designar como **EL COMPRADOR 2**.
- 1.4. La compañía **MOMVERIT S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, señora **Mónica Cristina Ledesma Velásquez**.
- 1.5. Intervine también el Sr. **Ricardo Sáenz Lebed**, para las declaraciones determinadas en este contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES DE LOS VENDEDORES.-

2.1.- La Sra. **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, es actual propietario de 37,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, emitidas por la compañía **MOMVERIT S.A.**, con un valor nominal de treinta y siete mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$37.000), contenida en los siguientes títulos de acciones.

A) **Título numero 7**, que contiene 37.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000, por el valor nominal de treinta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 37,000).

TERCERA.- COMPRA, VENTA Y CESION DE ACCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES CEDIDAS POR LA SRA. MONICA LEDESMA VELASQUEZ, A FAVOR DEL LCDO. XAVIER LEDESMA GINATTA Y MONICA VELASQUEZ RITES.-

3.1.- **LA VENDEDORA**, vende, cede y transfiere, a favor del Lcdo. **Xavier Ledesma Ginatta** y a **Mónica Velásquez Rites**:

A) **Título numero 7**, que contiene 37.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 37.000 por el valor nominal de treinta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 37,000). Se venderá 18,500 acciones a **Xavier Ledesma Ginatta** (Comprador 1) desde la 001 a 18,500 por el valor de US \$18,500 dólares de los Estados Unidos de América y 18,500 acciones a **Mónica Velásquez Rites** (Comprador 2) desde la 18,501 a 37,000 por el valor de US \$18,500 mil dólares de los Estados Unidos de América.

3.2.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de las acciones materia de cesión, asciende a treinta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 37,000), valor que deberá ser pagado de la siguiente forma:

- a) El Comprador 1 pagara: una cuota inicial de diez mil dólares a la suscripción del presente, una cuota de cinco mil en diciembre 2015 y una cuota final de tres mil quinientos en diciembre 2016. Para tal efecto, el Lcdo. **Xavier Ledesma Ginatta**, entrega un pagaré, girado a la orden de **MOMVERIT S.A.** El mismo que será restituído contra el pago total del precio.
- b) El Comprador 2 pagara: una cuota inicial cuatro mil dólares a la suscripción del presente y dos cuotas anuales de Cinco mil en diciembre 2015 y 2016, una cuota final de cuatro mil quinientos en diciembre 2017. Para tal efecto, **Mónica Velásquez Rites**, entrega un pagaré, girado a la orden de **MOMVERIT S.A.** El mismo que será restituído contra el pago total del precio.
- c) En caso que los compradores deseen podrán adelantar los pagos antes del plazo estipulado en el presente contrato.

3.3.-Los antes referidos valores, son bienes propios de Mónica Cristina Ledesma Velásquez, al haber sido adquiridos antes de su matrimonio, con el Sr. Ricardo Sáenz Lebed, no obstante este declara su conformidad con la venta antes referida.

3.4.- ENTREGA DE LOS TITULOS Y SUSCRIPCION DE LAS COMUNICACIONES.-

LA VENDEDORA, entrega el título de acciones, debidamente anulados con el fin de que se emitan en vez del título 7, 2 nuevos títulos. Adicionalmente los referidos intervinientes, suscriben en unidad de acto, la notificación de cesión dirigida al representante Legal de la Compañía MOMVERIT S.A., para que este proceda a inscribir la cesión de acciones, en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y notifique a la Superintendencias de Compañías.

CUARTA.- EXCENSION DE IMPUESTO A LA RENTA.- De conformidad con el Art. 9 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la venta ocasional de acciones, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta y en consecuencia exenta de retención.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos de honorarios de abogado, y demás gastos que se generen deberán ser pagados por el comprador.

SEXTA.-SANEAMIENTO.-LOS VENDEDORES declaran que las acciones vendidas se encuentran libres de todo gravamen, no obstante se obligan al saneamiento de ley, a favor de EL COMPRADOR.

SEPTIMA.-CESION DE CONTRATO.- Este contrato no podrá cederse por ninguna de las partes, sin previo consentimiento escrito de ellas.

OCTAVA.-DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MOMVERIT S.A.-La señora **MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ**, en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **MOMVERIT S.A.**, declara respecto de la compañía que representa:

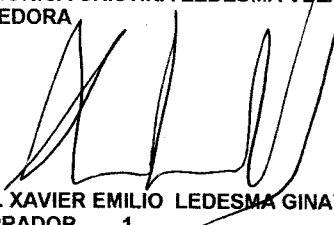
- 1.-Haber recibido las comunicaciones de las transferencias de acciones, que son objeto del presente contrato.
- 2.- Procedió a registrar, en el libro de acciones y accionistas de **MOMVERIT S.A.** la transferencia de acciones referidas.
- 3.-Está Notificando la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías.
- 4.-Se obliga a actualizar el RUC, de la compañía MOMVERIT S.A. Haciendo constar el cambio de accionistas.

NOVENA.-CONTROVERSIAS.-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y, según reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho y confidencial. Cada una de las partes designara un árbitro, entre los árbitros de dicho Centro, y entre estos designarán al árbitro dirimente. En caso de no haber consenso, éste árbitro dirimente, será designado por sorteo, entre los árbitros de la Cámara de Comercio.

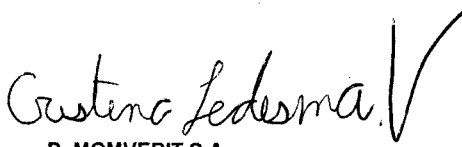
DECIMA.-ACEPTACIÓN.- Las partes se ratifican en las estipulaciones, y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, firman por duplicado, ejemplares de un mismo tenor, en Guayaquil, a los 16 días del mes de Diciembre del 2014.


ING. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
VENDEDORA


SRA. RICARDO SAENZ LEBED


LCDR. XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA
COMPRADOR 1


SRA. MONICA VELASQUEZ RITES
COMPRADOR 2


P. MOMVERIT S.A.
SRA. MONICA CRISTINA LEDESMA VELASQUEZ
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MOMVERIT S.A

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 2 días del mes de Diciembre del año 2014 a las 5.p.m. horas, en el domicilio de la compañía ubicado en Rumichaca 822 y Víctor Manuel Rendón, se reúne la junta general universal ordinaria de accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto único

1.- VENTAS DE LAS ACCIONES.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Mónica Ledesma Velásquez	37.000	US\$ 37,000.00
Xavier Ledesma Ginatta	46.500	US\$ 46,500.00
Mónica Velásquez Rites	45.500	US\$ 46,500.00

La Sra. secretaria manifiesta que se encuentra la totalidad del capital social pagado de la compañía habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la junta general de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley la compañías se declara instalada la sesión presidida por la señora Olimpia Castillo Menéndez actuando de secretaria y el gerente el general, Sra. cristina Ledesma Velasquez

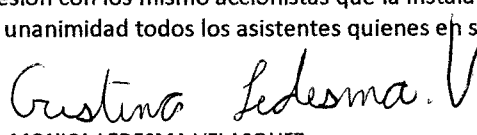
Punto del orden del día ventas de las acciones

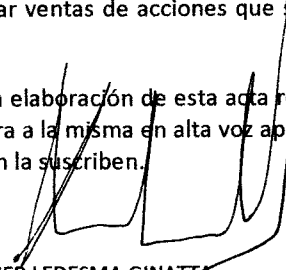
Se da lectura en alta voz al acta de accionistas. La junta general universal ordinaria de accionistas luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos vender las acciones quedando distribuidas de la forma siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Xavier Ledesma Ginatta	65.000	US\$ 65,000.00
Mónica Velásquez Rites	65.000	US\$ 65,000.00
		TOTAL US\$ 130,000.00

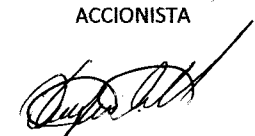
Forma parte del expediente los siguientes documentos actas de accionista de la compañía Momverit. Se procederá a realizar los trámites correspondientes para legalizar ventas de acciones que se celebren en esta junta ordinaria de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta reinstalada la sesión con los mismo accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


ING. MONICA LEDESMA VELASQUEZ
ACCIONISTA


XAVIER LEDESMA GINATTA
ACCIONISTA


Sra. MONICA VELASQUEZ RITES
ACCIONISTA


ING. OLIMPIA CASTILLO M.
SECRETARIA